

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1817-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y TRECE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Susan Francis Salazar	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADAS ESPECIALES ASISTENTES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).
M.Sc. Diana Alfaro León, Gestora de Talento Humano

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 237: Dra. Judith Jiménez Díaz de Costa Rica, Dr. Onofre Ricardo Contreras Jordán de España y Dr. Miguel Cornejo Améstica de Chile.
Acompañantes Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano.

Revisora del informe del Recurso de Reconsideración del Proceso 268: PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal de Colombia. Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1817.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Estamos hoy 10 de diciembre de 2024 en la sesión 1817. Tenemos la agenda. Yo quería proponerles una moción y es que, posterior a la ratificación del acta, antes de los informes, proceder con la presentación del informe del Proceso 237, porque tenemos ya ahí a los pares evaluadores, si les parece.

Entonces, si gustan, con esta modificación pasamos a aprobar la agenda o si alguien tiene alguna otra modificación.

Entonces votemos la agenda, por favor, con este cambio incluido.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1817.

Se aprueba la agenda 1817 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1817.
2. Aprobación acta 1816.
3. Procesos de Acreditación
3.1. Presentación de Informe Final:
3.1.1. Proceso 237 (Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación. (Nombre anterior: Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física y Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física) - UCA)
4. Informes:
4.1. Presidencia
4.2. De los Miembros

4.3. De la Dirección
5. Procesos de Acreditación
5.1. Presentación del Informe de Reconsideración:
5.1.1. Proceso 268 (Diplomado en Manejo del Recurso Hídrico, Bachillerato en Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico y Licenciatura en Ingeniería en Recurso Hídrico - UTN)
6. Concurso Abierto CA-02-2024 Profesional Administrativo Financiero
7. Resolución del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante (Solicitud de dedicación exclusiva).
8. Procesos de Acreditación
8.1. Decisión de acreditación:
8.1.1. Proceso 243 (Bachillerato en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia, Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis Mercadeo y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Administración de Recursos Humanos – UIA). Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2024, Acta 1798.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1817.2. Aprobación de acta 1816. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 237.4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 237, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 237; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Informes. 7. Presentación del Informe de Reconsideración del proceso 268. 8. Análisis de la presentación de los resultados del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 268, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal. 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 268, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Votación de declaración confidencial. 11. Concurso Abierto CA-02-2024 Profesional Administrativo Financiero. 12. Votación de declaración confidencial. 13. Resolución del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante (Solicitud de dedicación exclusiva).

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Análisis y decisión de acreditación del Proceso 243.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1816.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En el acta 1816, hubo modificaciones de forma. No sé si alguien tiene alguna otra observación al acta.

Entonces ratificamos el acta, por favor, si son tan amables. Muchas gracias. Damos por aprobada el acta 1816.

Se aprueba acta 1816 de manera unánime.

Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 237.

La Dra. Judith Jiménez Díaz, el Dr. Onofré Ricardo Contreras Jordán, el Dr. Miguel Cornejo Améstica, y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:19 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 237, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Judith Jiménez Díaz, el Dr. Onofré Ricardo Contreras Jordán, el Dr. Miguel Cornejo Améstica, y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 9:53 a.m.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 237; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 237 de forma virtual.

Artículo 6. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En informes, en relación con el oficio GCA-31-2024 recibido por la Comisión de Gestión de la Calidad para la Excelencia Académica del CONARE se le brindó respuesta en los términos indicados.

Luego, recibimos el Índice de Capacidad de Gestión de la Educación Superior, que hizo la Contraloría y que va a ser presentado en un webinar el día de mañana, entiendo, para quienes quieran participar de esa presentación.

Les enviamos un correo sobre la síntesis de lo que fue el análisis de las disposiciones de los colegios profesionales que solicitan el ejercicio de la profesión solo con licenciatura para que procedamos nosotros a tomar una decisión o a expresarnos alrededor de ese tema.

Por último, recordarles enviar las recomendaciones sobre el tema de sedes antes del 13 de diciembre para que ellos lo puedan responder durante la sesión, en eso habíamos quedado. Eso era lo que yo tenía, creo que tenemos algún informe de miembros. ¿Tuvimos alguna ceremonia?

De los Miembros:

Dra María Eugenia Venegas Renault:

Nada más informar que el día de ayer hice entrega de 3 certificados de acreditación en la Universidad de Costa Rica, a las carreras de educación preescolar con varios énfasis, a la de bachillerato y licenciatura en química y a la de bachillerato en medicina y licenciatura en cirugía y medicina.

Fue una ceremonia bastante concurrida y larga porque cada certificado se fue entregando con ceremonias distintas, pero estuvo bien.

Luego, informarles y creo que te mandé copia, de que preparé una serie de insumos para Gisela Coto, en relación con el tema de Calidad que era un compromiso que yo tenía y le sugerí también una propuesta para que la tuviera como insumo de lo que podría ser la

política de calidad del SINAES. Vas en copia y creo que Laura también, por aquello del cumplimiento de promesas. Muchas Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña María Eugenia. No tenemos más de miembros. De la Dirección, doña Laura.

De la Dirección Ejecutiva:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, doña Lady. En relación con este informe de la auditoría, efectivamente, el webinar es mañana, entonces, nosotros designaremos a alguna persona para que esté atenta porque aunque nosotros no fuimos consultados, sí estamos referidos, ustedes lo vieron en las fuentes del informe y de todas maneras, hay algunos elementos interesantes que tienen relación con el trabajo de acreditación que hace la Agencia entonces bueno

Esos webinars quedan en el canal de YouTube de la Contraloría, en caso de que alguno eventualmente o posteriormente quiera revisarlo.

También decirles que, la semana pasada, el jueves en la tarde tuvimos la última reunión de personal que siempre hacemos y, yo le solicité a las directoras que hiciéramos un recuento general de los resultados que habíamos tenido este año, y aunque no fue exhaustivo, fue bastante interesante Los resultados que cada área presentó.

Yo voy a permitirme trasladar eso a ustedes esa presentación y no sé si tendremos tiempo, pero si no a principio de año me parece muy importante que ustedes vean los avances que institucionalmente obtuvimos.

Eso sería doña Lady. Doña Lady, tal vez una cosita ahora que nombraron política de calidad. Yo le trasladé a usted un documento de una propuesta de lo que podría ser el esquema de política, tal vez para ver si se los traslado o si usted me hace alguna observación para ver cómo lo manejamos de la mejor manera. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, muchas gracias, doña Laura. Lo recibí en estos días un poco convulsa. Entonces, no he podido verlo, pero sí lo recibí. Muchas gracias. Doña María Eugenia, ¿Quiere consultar algo?

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí. Quería referirme a lo que mencionó Laura. Esa es una de las recomendaciones que le hacía yo Gisela, en el sentido de que como tenemos que escribir tantas políticas que valía la pena considerar para el SINAES una estructura de políticas, de manera que uniforme esos documentos. Nada más.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Y el tema del lenguaje de política, que no es nada sencillo de institucionalizar, por lo menos.

Entonces, no tenemos más más informes.

Artículo 7. Presentación del informe del recurso de reconsideración de la carrera del Proceso 268.

El PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 9:59 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, da la bienvenida al PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal, revisor del informe del recurso de reconsideración del proceso 268, agradece su colaboración e invita a presentar el informe.

El PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

Artículo 8. Análisis de la presentación de los resultados del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 268, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal.

Terminada la presentación por parte del PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal, la Presidenta abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

El PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:03 a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 268, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal sobre los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 268.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 268.

Artículo 10. Votación de declaración confidencial

Con el propósito de guardar la confidencialidad del punto de agenda 6 sobre el “Concurso Abierto CA-02-2024 Profesional Administrativo Financiero”, se analiza la naturaleza sensible de su contenido para declarar el punto Confidencial. Esta declaratoria está amparada en el artículo 14 del acta de la sesión 1722 celebrada el 8 de diciembre de 2023, y su modificación en acta de la sesión 1743 celebrada el 15 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La naturaleza sensible y delicada del contenido del punto de agenda 6.

SE ACUERDA:

1. Declarar confidencial el análisis del “Concurso Abierto CA-02-2024 Profesional Administrativo Financiero”.

Votación unánime

Artículo 11. Concurso Abierto CA-02-2024 Profesional Administrativo Financiero.

Se conoce el insumo técnico con respecto al Concurso Abierto CA-02-2024 para el cargo de Profesional administrativo y financiero, división de servicios de apoyo a la gestión (DSAG).

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el presupuesto del SINAES, para el período 2025, está contemplado el contenido presupuestario ya que es una plaza vacante.
4. De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas respectivas se dispone la realización de un concurso.
5. El artículo 8 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES establece que los concursos los organizará el encargado del Proceso de Gestión de Talento Humano y los

candidatos serán valorados por la Comisión de Nombramientos, que presentará una terna o candidatos al Consejo Nacional de Acreditación para el nombramiento respectivo. Esta Comisión estará integrada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación u otro miembro del Consejo en quien dicha Presidencia delegue su representación, por la Directora Ejecutiva y por la persona que ocupe el cargo de jefe de la División respectiva.

6. La Comisión presenta a los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Profesional administrativo y financiero, división de servicios de apoyo a la gestión.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a Nathalie Bolaños Ballesterero, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Profesional Administrativo y Financiero, a partir del 6 de enero de 2025, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.
 2. Comunicar a la Directora Ejecutiva, a la Directora de División de Servicios de Apoyo a la Gestión, y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento de Nathalie Bolaños Ballesterero en la plaza de Profesional 1, para ocupar el puesto de Profesional Administrativo y Financiero, para las gestiones correspondientes.
 3. Comunicar a la persona elegida para el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado de éste.
 4. Acuerdo en firme.
- Votación unánime.

Se realiza un receso de 11:56 a.m. a 12:08 p.m.

Artículo 12. Votación de declaración confidencial.

Con el propósito de guardar la confidencialidad del punto de agenda 7 sobre la “Resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante (Solicitud de Dedicación Exclusiva)”, se analiza la naturaleza sensible de su contenido para declarar el punto Confidencial. Esta declaratoria está amparada en el artículo 14 del acta de la sesión 1722 celebrada el 8 de diciembre de 2023, y su modificación en acta de la sesión 1743 celebrada el 15 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La naturaleza sensible y delicada del contenido del punto de agenda 7.

SE ACUERDA:

1. Declarar confidencial el análisis de la “Resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante (Solicitud de Dedicación Exclusiva)”.

Votación unánime

Artículo 13. Resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante (Solicitud de Dedicación Exclusiva).

Se conoce en alzada el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante interpuesto por la funcionaria Rosa Adolio contra el oficio que emite la Dirección Ejecutiva notificando el resultado de la solicitud de Dedicación Exclusiva.

El Consejo procede a realizar la deliberación y:

CONSIDERANDO QUE:

1. La funcionaria Rosa Adolio impugna la resolución que emite la Dirección Ejecutiva argumentación que es acogida por la Dirección Ejecutiva declarando parcialmente con lugar el recurso en apego al principio de irretroactividad de la norma y en aras de no causar problemas de transitoriedad que el nuevo acuerdo CNA- 01-2024 y la fecha de

solicitud de inclusión al Régimen de Dedicación Exclusiva (3 de marzo de 2022) pueda producir al proceso de análisis llevado a cabo por la Comisión de Dedicación Exclusiva y Mérito Académico al admitir parcialmente el recurso, se devuelve el expediente para que sea resuelto por el órgano de alzada.

2. El informe SINAES-AL-CONS-010-2024 emitido por la asesoría legal del SINAES que incluye el análisis técnico de los argumentos esgrimidos por la funcionaria apelante.
3. Del análisis de cada uno de los argumentos que sustentan el Recurso y a la luz del informe elaborado por la Asesoría Legal SINAES-AL-CONS-010-2024, este Consejo acoge la fundamentación de rechazo de cada uno de los argumentos presentados por la apelante y considera que estos no son procedentes porque en la revisión de los autos que conforman el expediente, se evidencia que se han considerado cada uno de los elementos de hecho y derecho para el análisis de la solicitud conforme la normativa aplicable.
4. Es fundamental el análisis del expediente de la solicitud de dedicación exclusiva y el Dictamen AD-HOC-01-2022 en el cual se indica:

(..)

- ***“De conformidad con el análisis de la normativa mencionada y las actividades con las que justifica la solicitud, no se encuentra ninguna actividad laboral que realice que suponga una limitación para ejercer su profesión en el ámbito privado y que requiera con ello una necesidad institucional de convenir en un contrato de dedicación exclusiva.***
 - ***Lo expuesto en el análisis de funciones realizado por Talento Humano, mediante oficio SINAES-TH-10-2022, determina que las tareas adicionales señaladas por la funcionaria Adolio Cascante se encuentran dentro del manual de puesto y no son actividades extraordinarias ni ajenas a la naturaleza del cargo.***
 - ***El Código de Ética vigente establece las consideraciones que deben acatar los funcionarios del SINAES en relación con el ejercicio de su puesto de trabajo.”***
5. En aras de enderezar el proceso y no causar indefensión, en aplicación del acuerdo CNA-04-2019 vigente al momento de presentación de la solicitud de incorporación al Régimen de Dedicación Exclusiva de la funcionaria Rosa Adolio, se considera para la resolución de este caso el Dictamen AD-HOC-01-2022 de fecha 17 de agosto del 2022 emitido por la Comisión de Dedicación Exclusiva y Mérito Académico.

SE ACUERDA:

1. Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante interpuesto por la funcionaria Rosa Adolio por considerar que los argumentos que lo fundamentan no son procedentes.
2. Enderezar el proceso en aplicación del acuerdo CNA-04-2019 vigente al momento de la presentación de la solicitud de incorporación al régimen de dedicación exclusiva de la funcionaria Adolio.
3. Rechazar la solicitud de incorporación al régimen de dedicación exclusiva de la funcionaria Adolio por las razones indicadas en los apartados: ***II. Análisis de Fondo y III. Conclusiones*** del el Dictamen **AD-HOC-01-2022** de fecha 17 de agosto del 2022.
4. Acuerdo firme.

Votación: 7 miembros a favor y un voto en contra por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Yo estoy muy inclinado en que ella tiene el derecho de tener la dedicación exclusiva y me baso en un argumento que para mí es fundamental “a igual trabajo, igual salario”.

Sé que la dedicación exclusiva es potestativa de los dos lados. Nosotros no hemos sido capaces en resolver el tema en general, es decir, no le hemos quitado la dedicación exclusiva a los demás funcionarios y por tanto, sobre la base de eso, yo considero que ella debería gozar de la dedicación exclusiva.

En lo particular, yo no sé ustedes, pero no quisiera encontrarme a una funcionaria mía asesorando a una carrera para acreditarse, y en eso quiero ser muy claro, porque podrían hacerlo, en la medida que no haya dedicación exclusiva podrían hacerlo y me parece que eso no está bien, que habría un conflicto de intereses en lo real.

De tal suerte que como es potestativo, yo soy de los directivos que considero que sí debe tener dedicación exclusiva, más allá que cualquier otro funcionario, porque ellos son los que efectivamente trabajan directamente con el grupo de interés básico nuestro que son las carreras.

De tal suerte que, yo sí estoy por aprobar esta dedicación exclusiva con términos nuevos. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo espero lo antes posible la propuesta de la comisión en relación en cómo se va a manejar esto institucionalmente, en términos de plazos y de más con el resto de los compañeros que aún tienen la Dedicación Exclusiva aprobada y que no tienen plazos.

Además, yo sí estaría de acuerdo que ante esa nueva condición la señora Adolio pudiera volver a hacer esa solicitud en los nuevos términos, y que por supuesto, se haga enderezar el proceso en el sentido que doña Laura no podría participar más en esta comisión.

Voto disidente en el artículo 13 del acta: **Resolución del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante (Solicitud de dedicación exclusiva).**

M.Sc. Francisco Sancho Mora

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y CINCUENTA Y UN MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo